

- original.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-557

SALTA, 28 de noviembre de 2012

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.904/08 - CUERPOS I, II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el plan de estudios 2010 de la carrera de Geología, aprobado por la Res. CS N° 140/10 de fecha 09 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo aconsejado por la CONEAU- Res. N° 521/12, surge la necesidad de complementar aspectos tanto académicos como procedimentales del citado plan;

Que ha participado en la elaboración de las modificaciones objeto de la presente resolución la Comisión de Plan de Estudios de la carrera de Geología, creada por la R-DNAT-2011-112;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 473 y a fs. 479;

Que este Cuerpo, en las reuniones extraordinarias de los días 6 y 23 de noviembre de 2012, dispuso la suscripción de la presente de acuerdo a lo establecido en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTRODUCIR en los apartados que en cada caso se indica, a partir del período lectivo 2013, las siguientes modificaciones al plan de estudios 2010 de la carrera de Geología, aprobado por la Res. CS N° 140/10 de fecha 9 de marzo de 2010 con cargo al inc. 6 del Art. 113 del Estatuto de la Universidad, a saber:

III.1.- PARTICULARIDADES DEL DISEÑO. En la parte referida a "Inglés" deberá leerse:

"Instrumentar el EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES, como requisito curricular. Para ser examinado en esta examen el alumno deberá contar con todas las materias de 2do año aprobadas y podrá hacerlo antes de la presentación de su trabajo de Tesis.

El alumno interesado podrá rendir el EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES, en mesa

proye033Modifplan2010.doc

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-557

SALTA, 28 de noviembre de 2012

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 10.904/08 - CUERPOS I, II y III

especial de la materia INGLÉS durante el lapso de mesas especiales que establece la Facultad - Ref. R-CDNAT-2009-285 - sin que ello implique que el alumno deba tener la totalidad de las materias regulares de su plan de estudios.

Toda situación no prevista en el presente apartado y relacionada con este EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES, será tratada - como un caso particular - por la Escuela de Geología y la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo".

III. 3.- NÓMINA DE DISPOSITIVOS CURRICULARES. Se efectúa el siguiente reordenamiento en lo referente a primer y segundo año del plan 2010 de la carrera Geología:

- Física I pasa a 1° año segundo cuatrimestre
- Química II pasa a 2° año primer cuatrimestre.

Lo dispuesto no altera la carga horaria ni semanal ni total de las asignaturas.


IV. 6.- RÉGIMEN DE CORRELACIÓN DE DISPOSITIVOS CURRICULARES. Como consecuencia de lo dispuesto en el ítem precedente, a partir del período lectivo 2013 el régimen de correlativas de la asignatura MINERALOGIA I (2° AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE) será el siguiente:

NOMBRE	PARA CURSAR	PARA RENDIR
MINERALOGIA I	Regulares Geología General - Química I - Física I	Aprobadas Geología General - Química I - Física I

ARTICULO 2°.- Modificar la carga horaria de los siguientes dispositivos curriculares, a saber:

PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA: Reducir de 100 a 50 horas la carga horaria total de este dispositivo curricular y establecer que para poder cursar esta PPA el alumno deberá contar - como correlativas - con la totalidad de las materias de 3er. año regularizadas.

TESIS PROFESIONAL: Aumentar de 150 a 200 horas la carga horaria total de este dispositivo curricular.

 proye033Modifplan2010.doc



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-557

SALTA, 28 de noviembre de 2012

Pag. - 3 -

EXPEDIENTE N° 10.904/08 - CUERPOS I, II y III

Lo dispuesto no altera la carga horaria semanal ni total de las asignaturas correspondientes al 5° año de este plan de estudios.

ARTICULO 3°.- RECONOCER como aprobado el EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES a los estudiantes del Plan de Estudios 2010 de la carrera de Geología que en calidad de alumnos extraordinarios realizaron los siguientes cursos:

CURSO DE INGLES EXTRACURRICULAR
(EXPTE. N° 10.888/2005)

CURSO DE LECTURA DE INGLES
(EXPTE. N° 10.096/2008 - EXPTE. N°10.362/2009)

LECTURA DE INGLES PARA GEOLOGIA
(EXPTE. N° 10.315/10)

por EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES

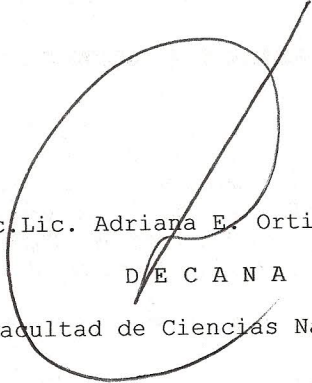
ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, dese copia a la Dirección de la Escuela de Geología, a Secretaría Académica de la Universidad, a Centro de Cómputos de la Universidad, al CUECNa, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Superior para su ratificación.



Ing. Nelida Bayon de Torena

S E C R E T A R I A

Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

D E C A N A

Facultad de Ciencias Naturales